



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1158/11

Res. 577/11

ACTA N° 35 de fecha 13 de abril de 2011.

VISTO: El informe presentado por la Dirección de Gestión de Obras - Arquitectura, relacionado con la necesidad de implementar un Protocolo de Mantenimiento de Internados Prefabricados;

RESULTANDO: I) que dicho Protocolo luce de fs. 1 a 3, solicitando sea aprobado;

II) que luego del siniestro acaecido en la Escuela Agraria de Rosario, se constató la necesidad de implementar un mantenimiento preventivo en los Internados Prefabricados;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar un Protocolo de Mantenimiento de Internados Fabricados, para preservar la seguridad de los estudiantes y bienes de este Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Protocolo de Mantenimiento de Internados Prefabricados:

A- Sistema Constructivo:

1- No se colocarán elementos que fueren la papelería o estructura sin previa autorización.

2- Control de herrajes en puertas y ventanas.

3- No colgar ningún elemento de la estructura de cielorraso.

4- No acopiar materiales en veredas perimetrales o elementos que puedan fracturar la estructura o panel de la Construcción, tampoco acopiar en el interior del local.

5- No clavar ningún elemento ni forzar con tacos fisher o similar, en papelería tipo EQUINOX.

6- Terminantemente prohibido entrada de fósforos, encendedores etc., al local.

7- Los Internados no pueden quedar abiertos si no existe personal responsable en dicho local cualquiera fuera la hora o el día.

#### B) Sistema Sanitario:

1- Realizar mantenimiento periódico de las líneas de desagües, cámaras, pileta de patios etc., pasando la Cinta sin afectar la línea existente.

2- Control del sistema de flotadores, cisternas, émbolo, etc.

3- Control de grifería y mezcladora de duchas, verificando el buen funcionamiento.

4- Duchas, control del abastecimiento de las mismas y una persona controlando en el momento que los Internos se estén bañando.

#### C) Sistema Eléctrico:

1- Control del sistema de protección en tableros, estando terminantemente prohibido la manipulación que afecta el cambio de llaves térmicas, diyuntores diferenciales y puestas a tierra.

2- Controlar que no conecten aparatos que afecten las cargas calculadas por los técnicos.

3- Terminantemente prohibido la manipulación de elementos del sistema eléctrico, si no existe una aprobación técnica al respecto.

4- No se permiten la colocación de aires acondicionados, calo ventiladores, etc., sin la previa autorización de un Técnico en Instalaciones Eléctricas de la



Administración Nacional de Educación Pública y la coordinación con la empresa responsable del Sistema Constructivo.

5- Terminantemente prohibido la manipulación de tableros de cualquier género que afecte la seguridad del sistema.

6- Control diario de estado de luminarias, llaves y termofones, informando de cualquier anomalía a la Dirección de Gestión de Obras Arquitectura del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

En el momento que se verifique que se retiro del local el último Alumno Interno, se deberá realizar el siguiente chequeo:

- a) Verificar que no exista nada conectado.
  - b) Se cerraran todas las aberturas al exterior, puertas o ventanas.
  - c) Se bajarán los Interruptores Generales, que dan electricidad al Volumen.
  - d) Se realizará un relevamiento semanal de estado, posición de todos los interruptores, tomas, sistema de herrajes y grifería, etc.
  - e) No se toma ninguna acción sin previa autorización de Técnicos habilitados.
  - f) Control de cisternas y se verificará que no existan pérdidas de agua en canillas y duchas.
  - g) Se deberá poner énfasis en que los serenos realicen rondas correspondientes y cambio del personal asignado al control.
  - h) Nombrar una persona responsable que cumpla con el control de esta tarea y actuaciones.
  - i) De todos aquellos bienes de la Institución que se deterioren y/o destruyan se deberá hacerse responsable al infractor de su recuperación total.
  - j) Estudiar de realizar un compromiso de mantenimiento por parte de los Internos con el fin de que éstos cuiden dicha Propiedad Edilicia de la Institución
- 2) Notifíquese a la Dirección de Gestión de Obras - Arquitectura y comuníquese

a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Escolar por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos – Página Web. Hecho, archívese.

Prof. Javier LANDONI SEIJAS

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

SF/kc